



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 16/03/2010

RESOLUCION: N°4075

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 15/03/2010; y

CONSIDERANDO:

(Ver) Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-36609/2010 - Cuerpo 1, en el que consta el Convenio Marco de Cooperación Recíproca a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Universidad Nacional de Cajamarca - Perú.-

Que el mismo tiene por objeto llevar a cabo actividades de interés común, en el ámbito de la educación, extensión, e investigación.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 10024 manifiesta no tener objeciones para la continuidad del trámite.

Que a fs. 6 por dictamen N° 568 el Sr. Secretario Legal y Técnico habida cuenta del dictamen del servicio jurídico permanente no encuentra objeciones para proseguir el trámite.-

